República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 13 ENE. 2020

DECRETO EXENTO Nº 126 /

VISTOS:

1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.-

3).- Decreto Afecto Nº2.171 del 17-12-2019 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.-

4).- El Decreto Exento Siaper Nº106 de fecha 09 de Enero de 2020, que designa al Sr. **Victor Troncoso Olivares**, como Secretario Municipal Subrogante.-

5).- El Decreto Exento Nº02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal Doña **Marie Michele Hiribarren Taricco**.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2020, se encuentra la actividad **"Festival de los Barrios",** la que se desarrollara los días 16, 17, 23, 24 y 25 de Enero de 2020, en diferentes sectores de la comuna.-
2.- Que los ganadores de cada sector participaran en la gran final, la que se realizará en el escenario monumental del **"Festival del Verano 2020",** (entre el 30 de enero y 01 de febrero de 2020).-
3.- Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.-

DECRETO:

1.- GÍRESE, al funcionario municipal Señor. **GUILLERMO HERALDO RAMOS BRAVO,** RUT [redacted], cheque nominativo, por la suma de **$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para pago de los premios en la actividad **"Festival de Los Barrios 2020"** quien posteriormente rendirá cuenta, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de control municipal, con un plazo para rendir de 30 días.-

2.- DÉJESE CONSTANCIA, que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad para valores fiscales.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente al Ítem 215-24-01-008.000.000, "Premios y Otros", Área de Gestión (3.2.1) "Semana Parralina", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMHT/VTO/OLG/dra
DISTRIBUCIÓN: 1.- Of. Partes 2.- Dirección de finanzas (2) 3.- RRPP 4.-Personal 5.- Interesado